

Licencias Creative Commons (CC)¹ y Open Data Commons²

Las licencias Creative Commons ofrecen a los creadores una forma normalizada de otorgar permisos al uso de su obra.

El autor mantiene los derechos, no los cede a nadie, solo autoriza formas de uso. Reservándose o no los usos comerciales, puede buscar la manera de obtener un beneficio directo o indirecto de su obra.

Poner las obras bajo una licencia Creative Commons es sencillo y no significa que no tengan copyright. En realidad, este tipo de licencias lo que ofrecen son algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones. Estas condiciones son las siguientes:



Existen 6 tipos de licencia Creative Commons que podrá seleccionar cuando deposite un ítem al repositorio:

¹ <https://creativecommons.org/share-your-work/cclicenses/>

² <https://opendatacommons.org/>



Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento – CompartirIgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – SinObraDerivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

¿Qué tipo de licencia puedo escoger?

La elección de licencia depende solo y exclusivamente del autor*, existen herramientas que facilitan su elección haciendo distintas preguntas sobre lo que quiero o no permitir que se haga con mi obra. Estas herramientas son:

License chooser: <https://creativecommons.org/chooser/>

Choose a License: <https://ufal.github.io/public-license-selector/>

** Tenga en cuenta que, para cumplir con la Ley de la Ciencia, los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas se asegurarán de que conservan los derechos de propiedad intelectual necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de acceso abierto.*

Licencias Open Data Commons³

En el caso de los datos de investigación puede seleccionar una licencia CC o una de las licencias Open Data Commons, que se centran sólo en datos:

- Public Domain Dedication and License (PDDL): La Public Domain for data or databases permite difundir, reutilizar o adaptar los datos sin restricción alguna (homóloga de la cc0).

³ REBIUN. Recomendaciones sobre políticas de acceso y uso de metadatos de repositorios: <http://hdl.handle.net/20.500.11967/202>

- Attribution License (ODC-By): La Attribution for data or databases, al igual que la licencia de Creative Commons Reconocimiento, exige la referencia a la autoría o fuente de los datos para la reutilización de la información.
- Open Database License (ODC-ODbL): La Attribution Share-Alike for data/databases permite la reutilización de los datos siempre que se reconozca la autoría de la información original y se mantenga la misma licencia en las obras derivadas.

Todos los usuarios tienen acceso de manera libre y gratuita a los metadatos descriptivos de los ítems/registros del repositorio (tanto documentos como datos de investigación), que están bajo una licencia de Dominio Público: <https://creativecommons.org/public-domain/cc0/>.

Más información:

Why CC BY is the Best Choice for Open Access Publishing:
<https://deal-konsortium.de/en/why-ccbby>

Si tiene dudas contacte con Repisalud: repisalud@isciii.es.